



**CONCEJO MUNICIPAL**  
**COMUNA DE RETIRO**  
Secretaría \* Municipal



Página 01 de 40)



**ACTA APROBADA SESION 27° ORD. PÚBLICA H. CONCEJO MUNICIPAL**  
**DIA JUEVES 24 DE MARZO DEL 2022 EN HORARIO DE: 09:35 A 12:46 HORAS**  
**PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL ALCALDE RODRIGO RAMIREZ MARFDONES**

Quedamos en asuntos nuevos  
**CONCEJALES Y CONCEJALAS DE LA COMUNA:**  
**DOÑA: ANGELA CERDA ZAPATA**  
**DON: CRISTIAN RAMOS RAMOS**  
**DON: FRANCISCO LEIVA GUZMAN**  
**DON: GONZALO ESPINOZA PARADA**  
**DOÑA: MAGALY MOYA VALLEJOS Y;**  
**DON: CARLOS VALDES RIOS.**

**ASESORES Y SECRETARIO MINISTRO DE FE**  
**SECPLAN. SECRETARIA TÉCNICA Y ASESOR CONCEJO DOÑA: MARCELA GUZMÁN CASTRO.**  
**JEFE DEDECO. ASESOR ANTE CONCEJO DOÑA: BEATRIZ BARRA FUENTES**  
**SECRETARIO - MINISTRO DE FE SECMUN. DON GERARDO JESUS BAYER TORRES**

I.- ► En Retiro a veinticuatro días del mes de Marzo del año Dos Mil Veintidós, siendo las Nueve Horas con treinta y cinco minutos, en el salón consistorial, previamente dispuesto tanto su acceso como aposentaduras para los asistentes, dando cumplimiento a las normas sanitarias ante la pandemia provocada el COVID-19 y cumpliendo con el aforo permitido y contando con el Quórum requerido para Sesionar "Mayoría absoluta de los Sres. Concejales en Ejercicio", según lo dispuesto en el Art. 86° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades" el concejo municipal con la **presidencia del alcalde titular Don: Rodrigo Ramírez Parra, y; concejala Doña: Ángela Cerda Zapata; Concejal Don: Cristian Ramos Ramos; Concejal Don: Francisco Leiva Guzmán; Concejal Don: Gonzalo Espinoza Parada; Concejala Doña y concejala doña: Magaly Moya Vallejos y conejal Don: Carlos Valdés Ríos**, se celebra la **Sesión Vigésima séptima ordinaria Pública del Concejo Municipal**, encontrándose presentes: la directora secretaria comunal de planificación, secretaria técnica y asesora ante el concejo doña: Marcela Guzmán Castro, Jefa del Departamento de Desarrollo Comunitario y asesora ante el concejo asistente social doña: Beatriz Barra Fuentes, actuando como Secretario y Ministro de Fe ante el Concejo, Secretario Municipal don Gerardo Jesús Bayer Torres, suscribiendo en tal condición;

La presente Tabla fue propuesta por el Sr. Alcalde para tratar las materias que en adelante se indican en la Orden del Día, examinando la documentación de respaldo preparada para esta Sesión y que fue adjunta a Tabla de Sesión despachada el día Lunes 21 de Marzo del 2022, considerando además la documentación contemplada en Minuta Interna (Circ.) N°27 elaborada el Miércoles 23 de Marzo del 2022, conteniendo dieciséis (16) documentos en fotocopia, según en adelante se señalaran, minuta que fue enviada por correo electrónico el día anterior y entregada físicamente durante la sesión a los miembros del concejo con todos los documentos en fotocopia mencionados.



**CONCEJO MUNICIPAL**

**COMUNA DE RETIRO**

Secretaría \* Municipal



**ACTA APROBADA**

**ACTA APROBADA SESION 27° ORD. PÚBLICA H. CONCEJO MUNICIPAL  
DIA JUEVES 24 DE MARZO DEL 2022 EN HORARIO DE: 09:35 A 12:46 HORAS  
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL ALCALDE RODRIGO RAMIREZ MARFDONES**

Quedamos en asuntos nuevos

**CONCEJALES Y CONCEJALAS DE LA COMUNA:**

**DOÑA: ANGELA CERDA ZAPATA**

**DON: CRISTIAN RAMOS RAMOS**

**DON: FRANCISCO LEIVA GUZMAN**

**DON: GONZALO ESPINOZA PARADA**

**DOÑA: MAGALY MOYA VALLEJOS Y;**

**DON: CARLOS VALDES RIOS.**

**ASESORES Y SECRETARIO MINISTRO DE FE**

**SECPLAN. SECRETARIA TÉCNICA Y ASESOR CONCEJO DOÑA: MARCELA GUZMÁN CASTRO.**

**JEFE DEDECO. ASESOR ANTE CONCEJO DOÑA: BEATRIZ BARRA FUENTES**

**SECRETARIO - MINISTRO DE FE SECMUN. DON GERARDO JESUS BAYER TORRES**

I.- ► En Retiro a veinticuatro días del mes de Marzo del año Dos Mil Veintidós, siendo las Nueve Horas con treinta y cinco minutos, en el salón consistorial, previamente dispuesto tanto su acceso como aposentaduras para los asistentes, dando cumplimiento a las normas sanitarias ante la pandemia provocada el COVID-19 y cumpliendo con el aforo permitido y contando con el Quórum requerido para Sesionar "Mayoría absoluta de los Sres. Concejales en Ejercicio", según lo dispuesto en el Art. 86° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades" el concejo municipal con la **presidencia del alcalde titular Don: Rodrigo Ramírez Parra, y; concejala Doña: Ángela Cerda Zapata; Concejal Don: Cristian Ramos Ramos; Concejal Don: Francisco Leiva Guzmán; Concejal Don: Gonzalo Espinoza Parada; Concejala Doña y concejala doña: Magaly Moya Vallejos y concejal Don: Carlos Valdés Ríos**, se celebra la **Sesión Vigésima séptima ordinaria Pública del Concejo Municipal**, encontrándose presentes: la directora secretaria comunal de planificación, secretaria técnica y asesora ante el concejo doña: Marcela Guzmán Castro, Jefa del Departamento de Desarrollo Comunitario y asesora ante el concejo asistente social doña: Beatriz Barra Fuentes, actuando como Secretario y Ministro de Fe ante el Concejo, Secretario Municipal don Gerardo Jesús Bayer Torres, suscribiendo en tal condición;

La presente Tabla fue propuesta por el Sr. Alcalde para tratar las materias que en adelante se indican en la Orden del Día, examinando la documentación de respaldo preparada para esta Sesión y que fue adjunta a Tabla de Sesión despachada el día Lunes 21 de Marzo del 2022, considerando además la documentación contemplada en Minuta Interna (Circ.) N°27 elaborada el Miércoles 23 de Marzo del 2022, conteniendo dieciséis (16) documentos en fotocopia, según en adelante se señalaran, minuta que fue enviada por correo electrónico el día anterior y entregada físicamente durante la sesión a los miembros del concejo con todos los documentos en fotocopia mencionados.



## II. ► TABLA



# CONCEJO MUNICIPAL

## COMUNA DE RETIRO

### Secretaría \* Municipal



De conformidad al Art. 63° letra m) y Art. 84° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión de instalación del día Lunes 28 de Junio del 2021 y; las iniciativas visadas por el alcalde titular requiriendo acuerdo del concejo y; teniendo presente las disposiciones sanitarias vigentes, encontrándose la comuna en Fase 03 plan paso a paso del MINSAL., remito a Uds. Tabla a tratar en **Sesión vigésima quinta Ordinaria Pública** del Concejo Municipal a celebrarse el próximo día **Jueves 24 de Marzo del 2022**, en horario acordado desde las **09:00** horas, en el **salón consistorial de la municipalidad, habilitado conforme a las normas sanitarias impartidas por el ministerio de salud, sin público presente.**

### SESION 27° ORDINARIA PÚBLICA

#### **1.- Aprobación Actas Sesiones Anteriores:**

**1-1:** Actas correspondientes a las sesiones: **25° ordinaria** del 10.MARZO.2022 Y; **13° extraordinaria** del 10.MARZO.2022, redactadas por SECMUN. titular.

**1-1:** Pendiente actas sesiones en redacción y digitación para su posterior aprobación y firma: **6ta. Ordinaria** del jueves 26 de Agosto 2021 de SECMUN. (S) doña: Alicia Ibáñez Montecino; **22° Ordinaria** del 07 de Febrero del 2022; **23° ordinaria** del 10 de Febrero del 2022, ambas de SECMUN (S) Doña Alicia Ibáñez Montecino; **24° Ordinaria** del 24 de Febrero del 2022 de SECMUN. (S) doña: Ximena Ibáñez Ibáñez. Y; **26° Ordinaria** del 17.Marzo.2022 de SECMUN. Titular.

#### **2.- Cuentas:**

**2-1:** Entrega y lectura de Minuta Interna (Cir.)N°27 del Miércoles 23.MARZO. 2022 que evidencia estado de gestión y certificación respecto de los acuerdos y diligencias adoptadas por el concejo municipal, en sesión (es) anterior (es); correspondencia emitida y recepcionada para el concejo y/o concejales. (minuta con temas enumerados enviada previamente en forma telemática el día miércoles 09.Marzo.2022)

#### **3.- Asuntos Pendientes:**

**3-1** No se tiene asuntos pendientes por ingresar al concejo.

#### **4. -Asuntos Nuevos: Iniciativa que requieren consulta o acuerdo del concejo:**

**4-1:** Requerimiento acuerdo del concejo, para aprobar modificación al presupuesto municipal anual 2022, (PREMUA.2022.) por creación de asignación denominada "Habilitación redes informáticas oficina centro de la mujer y seguridad pública: Retiro. M\$2.200.- y un aumento de ingresos en el monto total de M\$44.442., con un aumento de

gastos en el monto total de M\$44.442.- conforme a propuesta adjunta consignada en el Of.Ord.Nº54 del 18.MARZO.2022. de la SECPLAN. , visado por alcalde a fojas 01 a 05 y documentos de apoyo a fojas 07 A 08:

**4-2:** Requerimiento acuerdo del concejo, conforme a propuesta adjunta consignada en el Of.Ord.Nº54 del 18.MARZO.2022. de la SECPLAN. , visado por alcalde a fojas 01 a 05 y documentos de apoyo a fojas 09 a 10: " contratación de honorarios de personas naturales del programa APS."

2) **El Alcalde y Presidente del concejo solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para realizar contratación de honorarios de personas naturales para realización del PROGRAMA APS, según nómina adjunta al Ord Nº 045 del Depto. de salud recepcionado el 14.03.2022 (2 servicios a honorarios Depto. de salud Retiro) con la instrucción del Alcalde.**

**4-3:** Requerimiento acuerdo del concejo, conforme a propuesta adjunta consignada en el Of.Ord.Nº54 del 18.MARZO.2022. de la SECPLAN. , visado por alcalde a fojas 01 a 05 y documentos de apoyo a fojas 11: "otorgar a los funcionarios beneficiarios de la bonificación por retiro voluntario Ley 21.135."

3) *Según lo establecido en Ley 21.135/2019 "Artículo 1.- Establécese una bonificación por retiro voluntario, en las condiciones que más adelante se señalan, para los funcionarios municipales regidos por el Título II del decreto ley Nº 3.551, de 1980, y por la ley Nº 18.883, que fija el Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, que en el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 31 de diciembre del año 2025, ambas fechas inclusive, hayan cumplido o cumplan 60 años de edad si son mujeres, o 65 años de edad si son hombres, y cesen en sus cargos por aceptación de renuncia voluntaria, en los plazos a que se refiere esta ley.*

*La bonificación por retiro voluntario será el equivalente a un mes de remuneración por cada año de servicio o fracción superior a seis meses prestados por el funcionario en la administración municipal, con un máximo de seis meses. Se reconocerán los períodos discontinuos siempre que ellos sean superiores a un año o, al menos, uno de ellos sea superior a cinco años.*

*Sin perjuicio de lo señalado en el inciso anterior, el alcalde someterá al acuerdo del concejo municipal el otorgar a los funcionarios beneficiarios de la bonificación a que se refiere el inciso precedente, en las condiciones y dentro del período señalado, una bonificación por retiro complementaria, la que en conjunto con la establecida en el*



*inciso anterior, no podrá sobrepasar los años de servicios prestados en la administración municipal, ni ser superior a once meses de bonificación. El alcalde y el concejo no podrán acordar bonificaciones por retiro complementarias para algunos funcionarios, excluyendo a otros, como tampoco diferenciadas entre ellos.*

*La remuneración que servirá de base para el cálculo de las bonificaciones será el promedio de las remuneraciones mensuales de los últimos doce meses inmediatamente anteriores al cese de funciones, actualizadas según el índice de precios al consumidor determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas. Para tales efectos también se incluirán las asignaciones de los artículos 1° permanente y undécimo transitorio de la ley N° 20.922.*

*Las bonificaciones establecidas en los incisos precedentes no serán impositivas ni tributables, no constituirán renta para ningún efecto legal y serán de cargo municipal. Asimismo, se pagarán por la municipalidad empleadora a la fecha del cese de funciones.*

- **El Alcalde y presidente del concejo solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para CONCEDER LOS 5 MESES DE BONIFICACIÓN COMPLEMENTARIA A LOS FUNCIONARIOS QUE SE INDICA:**

NOMBRE	RUT	MONTO	MESES
SAMUEL MELLA HERRERA	6.778.555-K	\$ 15.607.935	5 MESES
PRASCEDES CAMPOS VILLALOBOS	6.880.523-6	\$ 4.970.796	5 MESES

- ✓ Se adjunta ord. N° 68 del 17.03.2022 de la Encargada de recursos Humanos con instrucción del Alcalde.

4-4: Requerimiento acuerdo del concejo, conforme a propuesta adjunta consignada en el Of.Ord.N°54 del 18.MARZO.2022. de la SECPLAN. , visado por alcalde a fojas 01 a 05 y documentos de apoyo a fojas 12 a 13." dejar sin efecto acuerdo adoptado por el conejo en certificado N°29 del 10.MARZO.2022, que aprueba los costos de operación y mantención proyecto "Construcción Sist. Iluminación..."

- 4) Se Solicita el acuerdo del Honorable Concejo Municipal dejar sin efecto acuerdo establecido en certificado N° 29 de fecha 10.03.2022, para aprobar los COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN, del proyecto:

- a. **"CONSTRUCCIÓN SIST DE ILUMINACIÓN AVENIDA BERNARDO OHIGGINS, LOCALIDAD DE VILLASECA, COMUNA DE RETIRO"**, por la suma anual \$2.263.400.

Se adjunta documentación con instrucción del alcalde:

- ✓ Costos de operación y mantención de cada uno de los proyectos. Fojas 3.

4-5: Requerimiento acuerdo del concejo, conforme a propuesta adjunta consignada en el Of.Ord.Nº54 del 18.MARZO.2022. de la SECPLAN. , visado por alcalde a fojas 01 a 05 y documentos de apoyo a fojas 14 a 28 " omitir trámite licitación pública, previa circunstancia calificada y celebrar trato directo para la contratación de servicios"

- 5) Según lo establecido en Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades, art. Nº 65 *El Alcalde requerirá el acuerdo del concejo para:* letra m) *Omitir el trámite de licitación pública en los casos de imprevistos urgentes u otras circunstancias debidamente calificada:*

**CIRCUNSTANCIA DEBIDAMENTE CALIFICADA: dar cumplimiento a la ejecución del "ESTRATEGIA DE DESARROLLO INCLUSIVO (EDLI)".**

- a) *El Alcalde y presidente del concejo solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para la acudir al trato directo para la contratación de los servicios de:*

- **PROFESIONAL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INCLUSIVA (EDLI)**, a la prestadora de servicio de **Sra. PAMELA ELIZABETH MUÑOZ BRAVO**, Rut. 13.842.308-5, por la suma mensual bruta de **\$950.000 impuestos incluidos**, a partir de abril-agosto 2022 (5 meses), por la suma mensual bruta de \$ 950.000, según funciones establecidas en convenio con Servicio Nacional de Discapacidad. El gasto de \$ 4.750.000 se imputará en el ítem 22.11.999.015.004 del presupuesto municipal anual 2022.
- **SERVICIOS PROFESIONALES DE AGENTE SOCIOLABORAL PARA EL FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DE REDES VECINALES Y LOCALES PARA LA AUTONOMÍA, REVELO, PARA PROGRAMA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL INCLUSIVO, EDLI 2020**, a la prestadora **Sra. ARACELI ALEJANDRA HERNÁNDEZ MAUREIRA**, Run: 19.437.881-5, por la suma mensual bruta de **\$780.000 impuestos incluidos**, a partir de abril-agosto 2022 (5 meses), según funciones establecidas en convenio con Servicio Nacional de Discapacidad. El gasto de \$ 3.900.000 se imputará en el ítem 22.11.999.015.004 del presupuesto municipal anual 2022.



- **AGENTE COMUNITARIO DE GESTION INCLUSIVA, TÉCNICO EN TRABAJO SOCIAL** a la prestadora Doña. **ALEJANDRA VASQUEZ ABARZUA**, Run: **11.788.431-7**, por la suma mensual bruta de \$ **780.000 (impuestos incluidos)** a partir del mes de abril-agosto 2022, según funciones establecidas en convenio con Servicio Nacional de Discapacidad. El gasto de \$ 3.900.000 se imputará en el ítem 22.11.999.015.004 del presupuesto municipal anual 2022.

- **PROFESIONAL IMPLEMENTACIÓN DE REHABILITACIÓN INFANTIL CON ESTRATEGIA COMUNITARIA**, para programa estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI, a la prestadora Srta. **DENNIS JACQUELINE ZUÑIGA HERNANDEZ**, C.I: **18.559.915-9**, de profesión kinesióloga, por el periodo comprendido desde abril-agosto (5 meses) por la suma mensual bruta de \$ 780.000, según convenio con Servicio Nacional de Discapacidad. El gasto de \$ 3.900.000 se imputará en el ítem 22.11.999.015.004 del presupuesto municipal anual 2022.

**(Tabla sesión 27° Ordinaria del día Jueves 24.MARZO.2022.)**

- **UNIDAD RESPONSABLE DE LAS CERTIFICACIONES: DIDECO, JEFA DIDECO**  
Se adjunta Ord. 143 recepcionado el 16.03.2022 con la instrucción del Alcalde y antecedentes complementarios: CV, Título universitario o técnicos, de cada persona individualizada.

.....  
**4-6:** Requerimiento acuerdo del concejo, conforme a propuesta adjunta consignada en el Of.Ord.N°54 del 18.MARZO.2022. de la SECPLAN. , visado por alcalde a fojas 01 a 05 y documentos de apoyo a fojas 29 a 44 "

.....  
6) Según lo establecido en **Ley 19803 "ESTABLECE ASIGNACION DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL"** Artículo 8º.- **Corresponderá al concejo municipal evaluar y sancionar el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión institucional y las metas de desempeño colectivo por áreas de trabajo, según el informe que al efecto le presente el encargado de la unidad de control del municipio.**

- a. El Alcalde y presidente del concejo remite Informe final de cumplimiento de metas PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN MUNICIPAL AÑO 2021, para que el honorable concejo **EVALUE Y SANCIONE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y METAS DE DESEMPEÑO COLECTIVO**, durante el periodo Enero-diciembre de 2021.

b. Se adjunta Of. Ord. N° 52 del Director de Control, con instrucción del Alcalde, documento recepcionado con fecha 17.03.2022.

**5- Varios - Incidentes:**

**5-1:** Intervención Sres. Concejales.

**Punto N°6. - Firmar Actas Aprobadas (S) en Sesión(es) Anterior (es)**

**6-1:** Pendiente actas sesiones en redacción y digitación para su posterior aprobación y firma: **6ta. Ordinaria** del jueves 26 de Agosto 2021 de SECMUN. (S) doña: Alicia Ibáñez Montecino; **22° Ordinaria** del 07 de Febrero del 2022; **23° ordinaria** del 10 de Febrero del 2022, ambas de SECMUN (S) Doña Alicia Ibáñez Montecino; **24° Ordinaria** del 24 de Febrero del 2022 de SECMUN. (S) doña: Ximena Ibáñez Ibáñez Y; **26° Ordinaria** del 17.Marzo.2022.

**7. - Entrega de Correspondencia.**

Lo que antecede, para su conocimiento y fines consiguientes, conforme fijación de sesiones acordadas por el Concejo Municipal y propuestas requiriendo acuerdos del concejo, conforme instrucción del alcalde.



**GERARDO JESUS BAYER TORRES**  
**Secretario Municipal**  
**Secretario y Ministro de Fe**  
**Concejo Municipal**

**Retiro; 18.Marzo.2022.-**

**RRP/GJBT/gvt.**

Distribución:

- 1.- Presidente Concejo Municipal
- 2.- A 7. - Concejales
- 8.- SECPLAN. Asesorar y Secretaría Técnico ante el Concejo
9. - Jefa DEDECO. Asesor ante el Concejo
- 10.- c/i Administrador Municipal
- 11.- c/i Director DAF.
- 12- c/i Control Interno
- 13.- c/i Diario Mural
- 14.- c/i RR.PP.- (difusión radial, prensa y pagina Web Retiro.cl)
- 15.- PMGM.2022.
- 16.- Secretario y Ministro de Fe del Concejo y archivo SECMUN. Concejo



## II. ► DESARROLLO SESIÓN 27° ORD. DEL DÍA JUEVES 24 MARZO DEL 2022.

Siendo las Nueve horas con treinta y cinco minutos producido y verificado el Quórum que dispone el Art. 86° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" el presidente del concejo municipal, alcalde titular Don: Rodrigo Ramírez Parra, procede en abrir la **Sesión Vigésima séptima Ordinaria Publica**, en nombre de Dios y de los vecinos, con la **presidencia del alcalde titular Don: Rodrigo Ramírez Parra, y; concejala Doña: Ángela Cerda Zapata; Concejal Don: Cristian Ramos Ramos; Concejal Don: Francisco Leiva Guzmán; Concejal Don: Gonzalo Espinoza Parada; Concejala Doña: Magaly Moya Vallejos, y Concejal Don: Carlos Valdés Ríos**, encontrándose presente la Secretaria Comunal de Planificación, secretaria técnico y asesora ante el concejo doña: Marcela Guzmán Castro y la presencia de la Jefa del Departamento de Desarrollo Comunitario y asesora ante el concejo asistente social doña: Beatriz Barra Fuentes, actuando como Secretario y Ministro de Fe ante el Concejo, Secretario Municipal don Gerardo Jesús Bayer Torres, suscribiendo en tal condición, debatiéndose las materias que en adelante se indican, según la Orden del Día y considerándose los documentos de respaldo que se mencionarán, los que fueron adjuntos a la Tabla de Sesión y/o entregados, leídos y explicados durante el transcurso de ésta, como así también los dieciséis (16) documentos que son entregados bajo Minuta Interna N°27 del 23 de Marzo del 2022, constatándose como sigue en adelante, lo ocurrido y tratado por el Concejo, según lo dispone el artículo 84° ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y el artículo 35° del Decreto. Exento N° 2.572 del 2006 "Reglamento de Sala" conforme a la asistencia señalada los acuerdos adoptados en ella y la forma como fueron votados y la enumeración de los temas tratados en varios, estampándose una síntesis de las declaraciones y acuerdos que se formulan acogiendo los términos o expresiones vertidas en Sala y suscritas en este documento – Acta – por el Sr. Secretario y Ministro de Fe del Concejo, Secretario Municipal don Gerardo Jesús Bayer Torres.

### Punto N°01: Lectura y Aprobación Actas Sesiones Anteriores:

Presidente Sr. RAMIREZ Don: Rodrigo, anuncia punto 1 de la tabla, aprobación actas sesiones anteriores, conforme lo indica la tabla del día.

Secretario en primera instancia anuncia la aprobación del Acta correspondiente a la sesión **25° ordinaria** del 10.Marzo2022. redactada por SECMUN. Titular.

(Acuerdo) Secretario, requerida la votación de la Sala, el Concejo se pronuncia y con Quórum: "Mayoría Absoluta de los Concejales Asistentes", obtenida por votación aprobatoria de sus siete miembros presentes y asistentes en dicha sesión, prestan su acuerdo, aprobando sin observaciones acta correspondiente a la sesión 25° ordinaria del Jueves 10.Marzo.2021.

Secretario en segunda instancia anuncia la aprobación del Acta correspondiente a la sesión **13° extraordinaria** del 10.Marzo2022. redactada por SECMUN. Titular.

(Acuerdo) Secretario, requerida la votación de la Sala, el Concejo se pronuncia y con Quórum: "Mayoría Absoluta de los Concejales Asistentes", obtenida por votación aprobatoria de sus siete miembros presentes y asistentes en dicha sesión, prestan su acuerdo, aprobando sin observaciones acta correspondiente a la sesión 13° extraordinaria del Jueves 10.Marzo.2021.

**1-2:** Pendiente actas sesiones en redacción y digitación para su posterior aprobación y firma: **6ta. Ordinaria** del jueves 26 de Agosto 2021 de SECMUN. (S) doña: Alicia Ibáñez Montecino; **22° Ordinaria** del 07 de Febrero del 2022; **23° ordinaria** del 10 de Febrero del 2022, ambas de SECMUN (S) Doña Alicia Ibáñez Montecino; **24° Ordinaria** del 24 de

Punto N°02: Cuentas: Presidente Sr. RAMIREZ Don: Rodrigo, anuncia punto N°2 cuentas, solicitando al Secretario proceda en hacer entrega y dar lectura a la minuta interna (Circ.) N°27° elaborada el día Miércoles 23 de Marzo del 2021.

Secretario del concejo municipal Sr. BAYER Don Gerardo, explica el objetivo de la presente minuta interna (Circular) la cual contiene para esta sesión dieciséis (16) documentos en fotocopia, respecto de los cuales una vez descritos o explicitados, los concejales si lo estiman podrán efectuar las consultas que estimen necesarias, precisando que esta minuta interna (circular) contempla una enumeración de los temas (circular) la continuara enviando periódicamente el día antes de la sesión, vía telemáticamente.



**MUNICIPALIDAD COMUNA DE RETIRO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CONCEJO MUNICIPAL**



**MINUTA INTERNA (CIRC.) N° 27°.-/  
RETIRO, miércoles 23 de Marzo del 2022.-**

DE: SECRETARIO Y MINISTRO DE FE CONCEJO MUNICIPAL  
A: SRES. MIEMBROS Y ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL

1.- A través de la presente Minuta Interna (Circular) que se entrega en la presente Sesión 27° Ordinaria del Concejo Municipal y cuyo contenido se explica por sí misma, se adjuntan dieciséis (16) documentos en fotocopia que en adelante se mencionan y referencian, los que, en esta Sesión son proporcionados a los miembros y asesores del Concejo municipal e información solicitada por acuerdo del concejo, requerida por los concejales que se indica:

**1-1: Documentos Emitidos, respecto de certificación y/o Decretos acuerdos adoptados por el Concejo, en Sesión (es) anterior (es) y diligencias anunciadas tramitar por el Sr. Presidente para su gestión.**

1-1-1: (Acuerdo de sesión 26° ordinaria Publica del 17 de Marzo del 2022), Certificado N° 033 de fecha 17 de Marzo del 2022, Ref.: certifica acuerdo favorable aprobando creación de asignación, modificación al presupuesto municipal anual 2022, por aumento de ingresos y gastos en la suma de M\$281.770.-

1-1-2: (Acuerdo de sesión 26° ordinaria Publica del 17 de Marzo del 2022), Decreto Exento N° 701 de fecha 17 de Marzo



del 2022, Ref.: aprueba creación de asignación, modificación presupuestaria Municipal año 2022, por aumento de ingresos y gastos en el monto total de M\$281.770.-

**1-1-3:** (Acuerdo de sesión 26° ordinaria Publica del 17 de Marzo del 2022), Decreto Exento N° 702 de fecha 17 de Marzo del 2022, Ref.: aprueba modificación presupuestaria Servicio Salud Municipal año 2022, por aumento de ingresos y gastos en la suma de M\$382.752.-

**1-1-4:** (Acuerdo de sesión 26° ordinaria Publica del 17 de Marzo del 2022), Certificado N° 034 de fecha 17 de Marzo del 2022, Ref.: certifica acuerdo favorable aprobando CELEBRACION DE CONVENIO denominado "PROGRAMA DE ATENCION, PROTECCION Y REPARACION INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES", entre "SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO" Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO" donde SERNAMEG aporta la suma de \$63.603.853 y la Municipalidad de Retiro la suma de \$15.000.000.-

**1-1-5:** (Acuerdo de sesión 26° ordinaria Publica del 17 de Marzo del 2022), Certificado N° 035 de fecha 17 de Marzo del 2022, Ref.: certifica acuerdo favorable aprobando "... Omitir el trámite de licitación pública en los casos de imprevistos urgentes u otras circunstancias debidamente calificada:

CIRCUNSTANCIA DEBIDAMENTE CALIFICADA: asegurar el mantenimiento del área verde en el sector de Los Robles, Comuna de Retiro y acudir al trato directo para la contratación de los servicios de:

MANO DE OBRA MANTENCIÓN AREA VERDE EN PLAZOLETA LOS ROBLES, a la prestadora de servicio de Sra. MARIANELA MOYA AHUMADA, Rut. 12.544.744-9, por la suma mensual bruta de \$150.000 impuestos incluidos, a partir de abril a diciembre 2022, con cargo al ítem 22.08.003.005.002 del presupuesto año 2022.

UNIDAD RESPONSABLE CERTIFICACIÓN: DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

**1-1-6:** (Acuerdo de sesión 26° ordinaria Publica del 17 de Marzo del 2022), Certificado N° 036 de fecha 17 de Marzo del 2022, Ref.: certifica acuerdo favorable aprobando "... Omitir el trámite de licitación pública en los casos de imprevistos urgentes u otras circunstancias debidamente calificada:

CIRCUNSTANCIA DEBIDAMENTE CALIFICADA: dar cumplimiento a la ejecución del "PROGRAMA DE ATENCION, PROTECCION Y REPARACION

INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES RETIRO" y acudir al trato directo para la contratación de los servicios de:

COORDINADORA, PROGRAMA DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES RETIRO, a la prestadora de servicio de Sra. CAROLINA ANDREA MORALES TAPIA, Rut. 13.842.308-5, por la suma mensual bruta de \$1.203.780 impuestos incluidos, a partir de marzo a diciembre 2022.-

**1-1-7:** (Acuerdo de sesión 26° ordinaria Publica del 17 de Marzo del 2022), Certificado N° 037 de fecha 17 de Marzo del 2022, Ref.: certifica acuerdo favorable aprobando "... Omitir el trámite de licitación pública en los casos de imprevistos urgentes u otras circunstancias debidamente calificada:

CIRCUNSTANCIA DEBIDAMENTE CALIFICADA: dar cumplimiento a la ejecución del "PROGRAMA DE ATENCION, PROTECCION Y REPARACION INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES RETIRO" y acudir al trato directo para la contratación de los servicios de:

ABOGADA, PROGRAMA DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES RETIRO, a la prestadora de servicio de Sra. KARINA ALEJANDRA CANDIA TAPIA, Rut. 16.827.808-K, por la suma mensual bruta de \$1.144.256 impuestos incluidos, a partir de marzo a diciembre 2022.-

**1-1-8:** (Acuerdo de sesión 26° ordinaria Publica del 17 de Marzo del 2022), Certificado N° 038 de fecha 17 de Marzo del 2022, Ref.: certifica acuerdo favorable aprobando "... Omitir el trámite de licitación pública en los casos de imprevistos urgentes u otras circunstancias debidamente calificada:

CIRCUNSTANCIA DEBIDAMENTE CALIFICADA: dar cumplimiento a la ejecución del "PROGRAMA DE ATENCION, PROTECCION Y REPARACION INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES RETIRO" y acudir al trato directo para la contratación de los servicios de:

TRABAJADORA SOCIAL, PROGRAMA DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES RETIRO, a la prestadora de servicio de Sra. VALERIA ANDREA RAMOS SEPÚLVEDA, Rut. 13.841.657-7, por la suma mensual bruta de \$1.048.137 impuestos incluidos, a partir de marzo a diciembre 2022.-



1-1-9: (Acuerdo de sesión 26° ordinaria Publica del 17 de Marzo del 2022), Certificado N° 039 de fecha 17 de Marzo del 2022, Ref.: certifica acuerdo favorable aprobando "... Omitir el trámite de licitación pública en los casos de imprevistos urgentes u otras circunstancias debidamente calificada:

CIRCUNSTANCIA DEBIDAMENTE CALIFICADA: dar cumplimiento a la ejecución del "PROGRAMA DE ATENCION, PROTECCION Y REPARACION INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES RETIRO" y acudir al trato directo para la contratación de los servicios de:

PSICOLOGO, PROGRAMA DE ATENCION, PROTECCION Y REPARACION INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES RETIRO, al prestador de servicio Sr. ORLANDO PATRICIO AEDO SOTO, Rut. 18.286.579-6, por la suma mensual bruta de \$1.048.137 impuestos incluidos, a partir de marzo a diciembre 2022

1-1-10: Acuerdo de sesión 26° ordinaria Publica del 17 de Marzo del 2022), Certificado N° 040 de fecha 17 de Marzo del 2022, Ref.: certifica acuerdo favorable aprobando "... Omitir el trámite de licitación pública en los casos de imprevistos urgentes u otras circunstancias debidamente calificada:

CIRCUNSTANCIA DEBIDAMENTE CALIFICADA: dar cumplimiento a la ejecución del "PROGRAMA DE ATENCION, PROTECCION Y REPARACION INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES RETIRO" y acudir al trato directo para la contratación de los servicios de:

SECRETARIA, PROGRAMA DE ATENCION, PROTECCION Y REPARACION INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES RETIRO, a la prestadora de servicio de Srta. JAVIERA BELEN MAUREIRA SALVO, Rut. 19.990.725-5, por la suma mensual bruta de \$631.832 impuestos incluidos, a partir de marzo a diciembre 2022.-

1-1-11: OF. ORD. N° 260/31 de fecha 18 de Marzo del 2022, dirigido al Jefe Depto. Tránsito y Transportes Ref.: Plantea posibilidad de Modificar señalética de velocidad de 50k/hora a 30k/hora dentro pueblo de Retiro. -

**1-3: Documentos Recepcionados que vienen a nombre del Concejo, y/o Concejales, dando respuesta a certificación de acuerdos y/o diligencias adoptados por concejo municipal.**

1-3-1: Ord. N° 159 de fecha 21 de Marzo del 2022, emitido por Jefa Dirección Desarrollo Comunitario Ref.: envía respuesta respecto a solicitud del Concejal Don Gonzalo Espinoza

Parada, formalizada por escrito en sesión 25° ordinaria del jueves 10 de Marzo del 2022.

**1-7: Documentos EMITIDOS y calificados por el Secretario Municipal, para conocimiento del Concejo. -**

1-7-1: OF. ORD. N° 23 del 10 de Marzo del 2022, Dirigido a Directora Secretaria Comunal de Planificación Ref.: Alcalde acoge solicitud presentada por el Sr. Gonzalo Espinoza Parada concejal, autorizando responder solicitud de información formalizada por escrito en sesión del concejo Municipal.-

1-7-2: OF. ORD. N° 24 del 10 de Marzo del 2022, Dirigido a Directora Depto. Desarrollo Comunitario Ref.: Alcalde acoge solicitud presentada por el Sr. Gonzalo Espinoza Parada concejal, autorizando responder solicitud de información formalizada por escrito en sesión del concejo Municipal. -

1-7-3: OF. ORD. N° 030 del 18 de Marzo del 2022, Dirigido a Director Depto. Obras Municipales Ref.: Alcalde acoge solicitud presentada por el Sr. Gonzalo Espinoza Parada concejal, autorizando responder solicitud de información formalizada por escrito en sesión del concejo Municipal.

1-7-4: solicitud de Pedido de fecha 21 de Marzo del 2022, solicitud por compra ágil de 3406 Apple adaptador cargador de corriente USB-C 20WW con respectivo cable USB, compra a través de mercado publico plazo de oferentes hasta el día Viernes 25 de Marzo del 2021.

**\*Por no existir a la fecha otra documentación, la presente minuta no contempla información en los siguientes términos de referencia.**

**1-2: Documentos EMITIDOS y calificados por el Sr. Alcalde, para conocimiento del Concejo.**

**1-4: Otros documentos RECEPCIONADOS y calificados por el Sr. Alcalde para conocimiento y/o acuerdo del Concejo. -**

**1-5: Otros documentos RECEPCIONADOS y calificados por el Secretario Municipal, Secretario y Ministro de Fe del Concejo, para conocimiento del Concejo.**

**1-6: Documentos RECEPCIONADOS que vienen dirigidos al Concejo y/o concejales.**

3.- Lo que informo a Ud. (s), para vuestro conocimiento y fines.





correspondiendo en esta instancia de la sesión, entre otras materias propuestas que requieren acuerdo del concejo municipal, para: "aprobar modificación al presupuesto municipal anual 2022, (PREMUA.2022.) por creación de asignación denominada "Habilitación redes informáticas oficina centro de la mujer y seguridad pública: Retiro. M\$2.200.- y un aumento de ingresos en el monto total de M\$44.442., con un aumento de gastos en el monto total de M\$44.442.-

REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
 R E T I R O

ORD. Nº 54 /

ANTECED: Decreto Nº 2.553 de fecha 21.12.2021, ESTABLECENSE Normas sobre modificaciones presupuestarias para el año 2022, sin perjuicio de las limitaciones establecidas en el artículo 4° de la ley Nº 20.882, V. Municipalidades y servicios traspasados a su gestión.

MAT.: Lo que se indica.

RETIRO, 18.03.2022.-

DE: DIRECTORA DE SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION  
 SRTA. MARCELA GUZMÁN CASTRO

A: ALCALDE DE LA COMUNA DE RETIRO  
 SR. RODRIGO RAMIREZ PARRA

De acuerdo a la información remitida con instrucción del Alcalde y presidente de concejo a la unidad de Planificación, con la necesidad de someter distintas materias a consideración del Honorable Concejo Municipal:

1) Modificación presupuestaria por creación de asignación, aumento y disminución de gastos, como se indica en el cuadro adjunto:

CREACIÓN DE ASIGNACIÓN

Sub.	Ítem	Asig	Sub	Denominación	MONTO M\$	CODIGO INI
31	02	006	003	Habilitación redes informáticas Oficina Centro de la Mujer y Seguridad Pública; Retiro	2.200	07 40 55 20 407 0

MODIFICACION PRESUPUESTARIA (INGRESOS)

Sub.	Ítem	Asig	Sub	Denominación	TOTAL M\$	
					Aum M\$	Dism M\$
08	99	999		Otros	44.442	
AUMENTO Y DISMINUCION DE INGRESOS					44.442	



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (GASTOS)**

Sub	Ítem	Asig	Denominación	01-Gestión		02-Serv.		03-Activ.		04- Prog.		05 Prog.		06 Prog.		TOTAL			
				Interna		Comunit.		Municip.		Sociales		Deportiv.		Cult.		M\$			
				Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dis
				M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
23	02	004	Deshacios e indemnizaciones	38.674													38.674		
29	05	001 000 001	Máquinas y equipos de oficina	1.000													1.000		
29	06	001 000 001	Equipos computacionales y periféricos	1.000													1.000		

Sub	Ítem	Asig	Denominación	01-Gestión		02-Serv.		03-Activ.		04- Prog.		05 Prog.		06 Prog.		TOTAL			
				Interna		Comunit.		Municip.		Sociales		Deportiv.		Cult.		M\$			
				Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dis
				M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
29	05	002 000 001	Maquinas y equipos para la produccion	1.568													1.568		
31	02	006 003	Habilitación redes informáticas Oficina Centro de la Mujer y Seguridad Pública, Retiro			2.200											2.200		
<b>TOTAL AUM. Y DISM. DE GASTOS</b>																	44.442		

- Cotización de los servicios requeridos para la implementación de redes informáticas. Se adjunta documentación con Instrucción del Alcalde.
- Calculo de las indemnizaciones por retiro voluntario para los funcionarios Samuel Mella Herrera y Prascedes Campos, proporcionado por la encargada de personal Sra. Victoria Neira. Se adjunta documentación con Instrucción del Alcalde.

**2) El Alcalde y Presidente del concejo solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para realizar contratación de honorarios de personas naturales para realización del PROGRAMA APS, según nómina adjunta al Ord N° 045 del Depto. de salud recepcionado el 14.03.2022 (2 servicios a honorarios Depto. de salud Retiro) con la instrucción del Alcalde.**

3) Según lo establecido en **Ley 21.135/2019** "Artículo 1.- Establécese una bonificación por retiro voluntario, en las condiciones que más adelante se señalan, para los funcionarios municipales regidos por el Título II del decreto ley N° 3.551, de 1980, y por la ley N° 18.883, que fija el Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, que en el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 31 de diciembre del año 2025, ambas fechas inclusive, hayan cumplido o cumplan 60 años de edad si son mujeres, o 65 años de edad si son hombres, y cesen en sus cargos por aceptación de renuncia voluntaria, en los plazos a que se refiere esta ley.

*La bonificación por retiro voluntario será el equivalente a un mes de remuneración por cada año de servicio o fracción superior a seis meses prestados por el funcionario en la administración municipal, con un máximo de seis meses. Se reconocerán los períodos discontinuos siempre que ellos sean superiores a un año o, al menos, uno de ellos sea superior a cinco años.*

*Sin perjuicio de lo señalado en el inciso anterior, el alcalde someterá al acuerdo del concejo municipal el otorgar a los funcionarios beneficiarios de la bonificación a que se refiere el inciso precedente, en las condiciones y dentro del período señalado, una bonificación por retiro complementaria, la que en conjunto con la establecida en el inciso anterior, no podrá sobrepasar los años de servicios prestados en la administración municipal, ni ser superior a once meses de bonificación. El alcalde y el concejo no podrán acordar bonificaciones por retiro complementarias para algunos funcionarios, excluyendo a otros, como tampoco diferenciadas entre ellos.*

*La remuneración que servirá de base para el cálculo de las bonificaciones será el promedio de las remuneraciones mensuales de los últimos doce meses inmediatamente anteriores al cese de funciones, actualizadas según el índice de precios al consumidor determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas. Para tales efectos también se incluirán las asignaciones de los artículos 1° permanente y undécimo transitorio de la ley N° 20.922.*

*Las bonificaciones establecidas en los incisos precedentes no serán imponibles ni tributables, no constituirán renta para ningún efecto legal y serán de cargo municipal. Asimismo, se pagarán por la municipalidad empleadora a la fecha del cese de funciones.*

- **El Alcalde y presidente del concejo solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para CONCEDER LOS 5 MESES DE BONIFICACIÓN COMPLEMENTARIA A LOS FUNCIONARIOS QUE SE INDICA:**



NOMBRE	RUT	MONTO	MESES
SAMUEL MELLA HERRERA	6.778.555-K	\$ 15.607.935	5 MESES
PRASCEDES CAMPOS VILLALOBOS	6.880.523-6	\$ 4.970.796	5 MESES

✓ Se adjunta ord. N° 68 del 17.03.2022 de la Encargada de recursos Humanos con instrucción del Alcalde.

4) Se Solicita el acuerdo del Honorable Concejo Municipal dejar sin efecto acuerdo establecido en certificado N° 29 de fecha 10.03.2022, para aprobar los COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN, del proyecto:

a. **“CONSTRUCCIÓN SIST DE ILUMINACIÓN AVENIDA BERNARDO OHIGGINS, LOCALIDAD DE VILLASECA, COMUNA DE RETIRO”**, por la suma anual \$2.263.400.

Se adjunta documentación con instrucción del alcalde:

✓ Costos de operación y mantención de cada uno de los proyectos. Fojas 3.

5) Según lo establecido en Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades, art. N° 65 *El Alcalde requerirá el acuerdo del concejo para:* letra m) Omitir el trámite de licitación pública en los casos de imprevistos urgentes u otras circunstancias debidamente calificada:

**CIRCUNSTANCIA DEBIDAMENTE CALIFICADA: dar cumplimiento a la ejecución del “ESTRATEGIA DE DESARROLLO INCLUSIVO (EDLI)”.**

b) *El Alcalde y presidente del concejo solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para la acudir al trato directo para la contratación de los servicios de:*

- **PROFESIONAL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INCLUSIVA (EDLI)**, a la prestadora de servicio de Sra. PAMELA ELIZABETH MUÑOZ BRAVO, Rut. 13.842.308-5, por la suma mensual bruta de \$950.000 impuestos incluidos, a partir de abril-agosto 2022 (5 meses), por la suma mensual bruta de \$ 950.000, según funciones establecidas en convenio con Servicio Nacional de Discapacidad. El gasto de \$ 4.750.000 se imputará en el ítem 22.11.999.015.004 del presupuesto municipal anual 2022.

- **SERVICIOS PROFESIONALES DE AGENTE SOCIOLABORAL PARA EL FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DE REDES VECINALES Y LOCALES PARA LA AUTONOMÍA, REVELO, PARA PROGRAMA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL INCLUSIVO, EDLI 2020, a la prestadora Sra. *ARACELI ALEJANDRA HERNÁNDEZ MAUREIRA*, Run: 19.437.881-5, por la suma mensual bruta de \$780.000 impuestos incluidos, a partir de abril-agosto 2022 (5 meses), según funciones establecidas en convenio con Servicio Nacional de Discapacidad. El gasto de \$ 3.900.000 se imputará en el ítem 22.11.999.015.004 del presupuesto municipal anual 2022.**
  
- **AGENTE COMUNITARIO DE GESTION INCLUSIVA, TÉCNICO EN TRABAJO SOCIAL a la prestadora Doña. *ALEJANDRA VASQUEZ ABARZUA*, Run: 11.788.431-7, por la suma mensual bruta de \$ 780.000 (impuestos incluidos) a partir del mes de abril-agosto 2022, según funciones establecidas en convenio con Servicio Nacional de Discapacidad. El gasto de \$ 3.900.000 se imputará en el ítem 22.11.999.015.004 del presupuesto municipal anual 2022.**
  
- **PROFESIONAL IMPLEMENTACIÓN DE REHABILITACIÓN INFANTIL CON ESTRATEGIA COMUNITARIA, para programa estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI, a la prestadora Srta. *DENNIS JACQUELINE ZUÑIGA HERNANDEZ*, C.I: 18.559.915-9, de profesión kinesióloga, por el periodo comprendido desde abril-agosto (5 meses) por la suma mensual bruta de \$ 780.000, según convenio con Servicio Nacional de Discapacidad. El gasto de \$ 3.900.000 se imputará en el ítem 22.11.999.015.004 del presupuesto municipal anual 2022.**
  
- **UNIDAD RESPONSABLE DE LAS CERTIFICACIONES: DIDECO, JEFA DIDECO**  
 Se adjunta Ord. 143 recepcionado el 16.03.2022 con la instrucción del Alcalde y antecedentes complementarios: CV, Título universitario o técnicos, de cada persona individualizada.

6) Según lo establecido en *Ley 19803 "ESTABLECE ASIGNACION DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL" Artículo 8º.- Corresponderá al concejo municipal evaluar y sancionar el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión institucional y las*



*metas de desempeño colectivo por áreas de trabajo, según el informe que al efecto le presente el encargado de la unidad de control del municipio.*

- a. El Alcalde y presidente del concejo remite Informe final de cumplimiento de metas PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN MUNICIPAL AÑO 2021, para que el honorable concejo EVALUE Y SANCIONE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y METAS DE DESEMPEÑO COLECTIVO, durante el periodo Enero-diciembre de 2021.
- b. Se adjunta Of. Ord. Nº 52 del Director de Control, con instrucción del Alcalde, documento recepcionado con fecha 17.03.2022.

**(CONSTA FIRMA Y TIMBRE DE LA DIRECTORA SECPLAN.)**  
**MARCELA GUZMAN CASTRO**  
**Directora de Planificación Comunal Retiro**

.....  
(se agota). Sr. Presidente, posterior a lo anunciado por el secretario, conforme a lo propuesto por el Sr. Presidente, tratado, debatido y; ofrecida la palabra a los Sres. Concejales para que formularsen sus consultas y/o comentarios y quedando aclaradas la dudas que se presentaron, esto así con las explicaciones pertinentes y argumentadas, tanto administrativas, legales, y técnicas financieras, Sr. Presidente da por agotada la primera iniciativa puesta en tabla del día, solicitando al secretario consulte votación de la Sala.

**(Acuerdo) Secretario del Concejo consulta votación de la Sala. Concejo se pronuncia y con el Quórum - mayoría absoluta de los miembros asistentes - obtenida por votación unánime favorable de sus siete miembros presentes y asistentes en sala - Presidente y concejales - dicho cuerpo colegiado presta su acuerdo favorable aprobando la siguiente modificación al presupuesto municipal anual 2022 (PREMUA.2022) por: creación de asignación denominada "Habilitación redes informáticas oficina centro de la mujer y seguridad pública: Retiro. M\$2.200.- y un aumento de ingresos en el monto total de M\$44.442,. con un aumento de gastos en el monto total de M\$44.442.- aprobándose todo ello en los mismo términos ingresados a Sala:**

4.- El Certificado N°041 de fecha 24.03.22 del Secretario Municipal - Secretario y Ministro de Fe - Concejo Municipal, que comunica acuerdo del H. Concejo Municipal, adoptado en sesión ordinaria pública N°27, celebrada el día Jueves 24 de marzo de 2022, .

5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO

1.- APRUEBASE, Creación de Asignación y Modificaciones Presupuestarias de Ingresos y Gastos por aumento y disminución al Presupuesto Municipal año 2022.-

**CREACIÓN DE ASIGNACIÓN**

Sub.	Ítem	Asig	Sub	Denominación	MONTO M\$	CODIGO INI
31	02	006	003	Habilitación redes informáticas Oficina Centro de la Mujer y Seguridad Pública; Retiro	2.200	07 40 55 20 407 0

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA (INGRESOS)**

Sub.	Ítem	Asig	Sub	Denominación	TOTAL M\$	
					Aum M\$	Dism M\$
08	99	999		Otros	44.442	
AUMENTO Y DISMINUCION DE INGRESOS					44.442	

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (GASTOS)**

Sub	Ítem	Asig	Denominación	01-Gestión		02-Serv.		03-Activ.		04- Prog.		05 Prog.		06 Prog.		TOTAL			
				Interna		Comunit.		Municip.		Sociales		Deportiv.		Cult.		M\$			
				Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dis
				M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
23	01	004	Deshacios e indemnizaciones	38.674													38.674		
29	05	001	Máquinas y equipos de oficina	1.000													1.000		
29	06	001	Equipos computacionales y periféricos	1.000													1.000		



Sub	Ítem	Asig		Denominación	01-Gestión		02-Serv.		03-Activ.		04- Prog.		05 Prog.		06 Prog.		TOTAL	
					Interna		Comunit.		Municip.		Sociales		Deportiv.		Cult.		M\$	
					Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dis
M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$			
29	05	002	000	001	Maquinas y equipos para la produccion	1.568												1.568
31	02	006	003		Habilitación redes informáticas Oficina Centro de la Mujer y Seguridad Pública, Retiro			2.200										2.200
TOTAL AUM. Y DISM. DE GASTOS																		44.442

ANOTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.

\*\*\*\*\*

**Secretario del Concejo, Sr. BAYER Don Gerardo, anuncia la segunda iniciativa consignada en tabla del día: 4-2:** Requerimiento acuerdo del concejo, conforme a propuesta adjunta consignada en el Of.Ord.Nº54 del 18.MARZO.2022. de la SECPLAN. , visado por alcalde a fojas 01 a 05 y documentos de apoyo a fojas 09 a 10: " contratación de honorarios de personas naturales del programa APS."

3) **El Alcalde y Presidente del concejo solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para realizar contratación de honorarios de personas naturales para realización del PROGRAMA APS, según nómina adjunta al Ord Nº 045 del Depto. de salud recepcionado el 14.03.2022 (2 servicios a honorarios Depto. de salud Retiro) con la instrucción del Alcalde.**

Presidente Don: Rodrigo Ramírez Parra, junto a la secretaria comunal de planificación, secretaria técnica y asesora ante el concejo, se refieren explicitando la segunda propuesta reflejada en el Oficio Ordinario Nº54 de fecha 18 de Marzo del 2022 de SECPLAN, secretaria técnica y asesora ante el concejo, antes descrito, el que previamente fue adjunto a la Tabla del día despachada, correspondiendo en esta instancia de la sesión, entre otras materias propuestas que requieren acuerdo del concejo municipal, para aprobar "realizar contratación de honorarios de personas naturales para realización del PROGRAMA APS, según nómina adjunta al Ord Nº 045 del Depto. de salud recepcionado el 14.03.2022 (2 servicios a honorarios Depto. de salud Retiro) con la instrucción del alcalde..."



REPÚBLICA DE CHILE  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
 RETIRO  
 DEPTO. SALUD  
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



9

SEPTOR  
 PASAR POR  
 CONCEJO

ORD.: N° 045 /  
 ANT.: Prestación de Servicios  
 MAT: Presentación Concejo /



Retiro, 08 de Marzo del 2022

DE: RUBEN ARIAS BARREDO  
 DIRECTOR DEPTO. DE SALUD DE RETIRO

A: RODRIGO RAMIREZ PARRA  
 ALCALDE DE LA COMUNA DE RETIRO

Junto con saludar, solicito a usted tenga a bien, presentar ante el honorable Concejo Municipal la necesidad de **contratación a honorario** a personas naturales para la realización de Programas APS.

Solicito a usted, incorporar presentación para su posterior aprobación, si lo tiene a bien en la próxima Sesión del Honorable Concejo Municipal.

Para su conocimiento y fines

Atentamente  
  
 RUBEN ARIAS BARREDO  
 DIRECTOR  
 DEPTO. SALUD MUNICIPAL  
 RETIRO



- DISTRIBUCIÓN:**
- ✓ Secretaría Municipal
  - ✓ SECPLA
  - ✓ Subdirección de RR.HH.
  - ✓ Depto. de Salud




27

(se agota). Sr. Presidente, posterior a lo anunciado por el secretario, tratado, y debatido el tema, y; ofrecida la palabra a los Sres. Concejales para que formularan sus consultas y/o comentarios y quedando aclaradas las dudas que se presentaron, esto así con las explicaciones pertinentes y argumentadas, tanto administrativas, legales, y técnicas financieras, Sr. Presidente da por agotada la segunda iniciativa puesta en tabla del día, solicitando al secretario consulte votación de la Sala.

**(Acuerdo) Secretario del Concejo consulta votación de la Sala. Concejo se pronuncia y con el Quórum - mayoría absoluta de los miembros asistentes - obtenida por votación unánime favorable solo de sus siete miembros presentes y asistentes en sala - Presidente y concejales - dicho cuerpo colegiado presta su acuerdo favorable, asintiendo todo ello en los mismos términos ingresado a Sala, aprobando: REALIZAR CONTRATACIÓN DE HONORARIOS DE PERSONAS NATURALES PARA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA APS, según nómina adjunta y teniendo presente la información ingresada en sala, adjunta al oficio Ord. N° 045 del 14 de Marzo del 2022 del Director Depto. Salud Municipal, correspondiente a nómina de prestadores a fojas uno (01) oftalmólogo don: Pietro Compagna Micheli, \$14.000.- por atención del 01.Marzo.2022 al 31.Diciembre.2022 y por servicios mantención áreas verdes don: Sebastián Fuentes Poblete, \$250.000.- del 01.Marzo.2022 al 31.Marzo.2022.- lo que se devuelve en su integridad adjuntando nomina al presente certificado de aprobación debidamente protocolizada, aprobándose todo ello en los mismos términos ingresado a Sala.**

\*\*\*\*\*

 **Secretario del Concejo, Sr. BAYER Don Gerardo, anuncia la tercera iniciativa consignada en tabla del día: 4-3:** Requerimiento acuerdo del concejo, conforme a propuesta adjunta consignada en el Of.Ord.N°54 del 18.MARZO.2022. de la SECPLAN. , visado por alcalde a fojas 01 a 05 y documentos de apoyo a fojas 11: "otorgar a los funcionarios beneficiarios de la bonificación por retiro voluntario Ley 21.135."

7) Según lo establecido en **Ley 21.135/2019** "Artículo 1.- Establécese una bonificación por retiro voluntario, en las condiciones que más adelante se señalan, para los funcionarios municipales regidos por el Título II del decreto ley N° 3.551, de 1980, y por la ley N° 18.883, que fija el Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, que en el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 31 de diciembre del año 2025, ambas fechas inclusive, hayan cumplido o cumplan 60 años de edad si son mujeres, o 65 años de edad si son hombres, y cesen en sus cargos por aceptación de renuncia voluntaria, en los plazos a que se refiere esta ley.

La bonificación por retiro voluntario será el equivalente a un mes de remuneración por cada año de servicio o fracción superior a seis meses prestados por el funcionario en la administración municipal, con un máximo de seis meses. Se reconocerán los períodos discontinuos siempre que ellos sean superiores a un año o, al menos, uno de ellos sea superior a cinco años.

Sin perjuicio de lo señalado en el inciso anterior, el alcalde someterá al acuerdo del concejo municipal el otorgar a los funcionarios beneficiarios de la bonificación a que se refiere el inciso precedente, en las condiciones y dentro del período señalado, una bonificación por retiro complementaria, la que en conjunto con la establecida en el inciso anterior, no podrá sobrepasar los años de servicios prestados en la administración municipal, ni ser superior a once meses de bonificación. El alcalde y el concejo no podrán acordar bonificaciones por retiro complementarias para algunos funcionarios, excluyendo a otros, como tampoco diferenciadas entre ellos.

La remuneración que servirá de base para el cálculo de las bonificaciones será el promedio de las remuneraciones mensuales de los últimos doce meses inmediatamente anteriores al cese de funciones, actualizadas según el índice de precios al consumidor determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas. Para tales efectos también se incluirán las asignaciones de los artículos 1° permanente y undécimo transitorio de la ley N° 20.922.

Las bonificaciones establecidas en los incisos precedentes no serán imposables ni tributables, no constituirán renta para ningún efecto legal y serán de cargo municipal. Asimismo, se pagarán por la municipalidad empleadora a la fecha del cese de funciones.

- **El Alcalde y presidente del concejo solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para CONCEDER LOS 5 MESES DE BONIFICACIÓN COMPLEMENTARIA A LOS FUNCIONARIOS QUE SE INDICA:**

NOMBRE	RUT	MONTO	MESES
--------	-----	-------	-------



SAMUEL MELLA HERRERA	6.778.555-K	\$ 15.607.935	5 MESES
PRASCEDES CAMPOS VILLALOBOS	6.880.523-6	\$ 4.970.796	5 MESES

✓ Se adjunta ord. Nº 68 del 17.03.2022 de la Encargada de recursos Humanos con instrucción del Alcalde.

Presidenta Don: Rodrigo Ramírez Parra, junto a la secretaria comunal de planificación, secretaria técnica y asesora ante el concejo y directora del Depto. Desarrollo Comunitario doña: Beatriz Barra Fuentes, se refieren explicitando la tercera propuesta reflejada en el Oficio Ordinario Nº54 de fecha 18 de Marzo del 2022 de SECPLAN, secretaria técnica y asesora ante el concejo, antes descrito, el que previamente fue adjunto a la Tabla del día despachada, correspondiendo en esta instancia de la sesión, entre otras materias propuestas que requieren acuerdo del concejo municipal, para aprobar "“otorgar a los funcionarios beneficiarios de la bonificación por retiro voluntario Ley 21.135...” ; ” **El Alcalde y presidente del concejo solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para CONCEDER LOS 5 MESES DE BONIFICACIÓN COMPLEMENTARIA A LOS FUNCIONARIOS QUE SE INDICA:**

NOMBRE	RUT	MONTO	MESES
SAMUEL MELLA HERRERA	6.778.555-K	\$ 15.607.935	5 MESES
PRASCEDES CAMPOS VILLALOBOS	6.880.523-6	\$ 4.970.796	5 MESES

✓ Se adjunta ord. Nº 68 del 17.03.2022 de la Encargada de recursos Humanos con instrucción del Alcalde...”

(se agota). Sr. Presidente, posterior a lo anunciado por el secretario, tratado, y debatido el tema, y; ofrecida la palabra a los Sres. Concejales para que formularan sus consultas y/o comentarios y quedando aclaradas la dudas que se presentaron, esto así con las explicaciones pertinentes y argumentadas, tanto administrativas, legales, y técnicas financieras, y teniendo a la vista la documentación atinente al tema, Sr. Presidente da por agotada la tercera iniciativa puesta en tabla del día, solicitando al secretario consulte votación de la Sala.

**(Acuerdo) Secretario del Concejo consulta votación de la Sala. Concejo se pronuncia y con el Quórum - mayoría absoluta de los miembros asistentes - obtenida por votación unánime favorable solo de sus siete miembros presentes y asistentes en sala - Presidente y concejales - el cuerpo colegiado presta su acuerdo favorable, asintiendo todo ello en los mismos términos ingresado a Sala, aprobando otorgar a los funcionarios beneficiarios la bonificación por retiro voluntario Ley 21.135 concediendo LOS 5 MESES DE BONIFICACIÓN**

COMPLEMENTARIA A LOS FUNCIONARIOS QUE SE INDICA, aprobándose todo ello en los mismos termino ingresados a Sala:

NOMBRE	RUT	MONTO	MESES
SAMUEL MELLA HERRERA	6.778.555-K	\$ 15.607.935	5 MESES
PRASCEDES CAMPOS VILLALOBOS	6.880.523-6	\$ 4.970.796	5 MESES

\*\*\*\*\*

Secretario del Concejo, Sr. BAYER Don Gerardo, anuncia la cuarta iniciativa consignada en tabla del día: 4-4: Requerimiento acuerdo del concejo, conforme a propuesta adjunta consignada en el Of.Ord.Nº54 del 18.MARZO.2022. de la SECPLAN. , visado por alcalde a fojas 01 a 05 y documentos de apoyo a fojas 12 a 13. " dejar sin efecto acuerdo adoptado por el conejo en certificado Nº29 del 10.MARZO.2022, que aprueba los costos de operación y mantención proyecto "Construcción Sist. Iluminación..."

Se Solicita el acuerdo del Honorable Concejo Municipal dejar sin efecto acuerdo establecido en certificado Nº 29 de fecha 10.03.2022, para aprobar los COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN, del proyecto:

- a. "CONSTRUCCIÓN SIST DE ILUMINACIÓN AVENIDA BERNARDO OHIGGINS, LOCALIDAD DE VILLASECA, COMUNA DE RETIRO", por la suma anual \$2.263.400.

Se adjunta documentación con instrucción del alcalde:

- ✓ Costos de operación y mantención de cada uno de los proyectos. Fojas 3.

Presidente Don: Rodrigo Ramírez Parra, junto a la secretaria comunal de planificación, secretaria técnica y asesora ante el concejo, se refieren explicitando la tercera propuesta reflejada en el Oficio Ordinario Nº54 de fecha 18 de Marzo del 2022 de SECPLAN, secretaria técnica y asesora ante el concejo, antes descrito, el que previamente fue adjunto a la Tabla del día despachada, correspondiendo en esta instancia de la sesión, entre otras materias propuestas que requieren acuerdo del concejo municipal, para aprobar " ... dejar sin efecto acuerdo establecido en certificado Nº 29 de fecha 10.03.2022, para aprobar los COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN, del proyecto: "CONSTRUCCIÓN SIST DE ILUMINACIÓN AVENIDA BERNARDO OHIGGINS, LOCALIDAD DE VILLASECA, COMUNA DE RETIRO", por la suma anual \$2.263.400.- ..."

(se agota). Sr. Presidente, posterior a lo anunciado por el secretario, tratado, y debatido el tema, y; ofrecida la palabra a los Sres. Concejales para que formularsen sus consultas y/o comentarios y quedando aclaradas la dudas que se presentaron, esto así

(ACTA APROBADA SESION 27º ORD. CELEBRADA DIA JUEVES 24.MARZO. 2022 FOJAS 40) 27



con las explicaciones pertinentes y argumentadas, tanto administrativas, legales, y técnicas financieras, Sr. Presidente da por agotada la cuarta iniciativa puesta en tabla del día, solicitando al secretario consulte votación de la Sala.

**(Acuerdo) Secretario del Concejo consulta votación de la Sala. Concejo se pronuncia y con el Quórum - mayoría absoluta de los miembros asistentes - obtenida por votación unánime favorable solo de sus siete miembros presentes y asistentes en sala - Presidente y concejales - dicho cuerpo colegiado presta su acuerdo favorable, asintiendo todo ello en los mismos términos ingresado a Sala, aprobando dejar sin efecto acuerdo establecido en certificado N° 29 de fecha 10.03.2022, y aprobar los Costos de Operación y Mantenición del proyecto denominado "ILUMINACION PEATONAL AVENIDA BERNARDO OHIGGINS, LOCALIDAD DE VILLASECA, COMUNA DE RETIRO", por la suma anual de \$1.880.000.- aprobándose ahora los costos de operación y mantención del proyecto denominado:**

<b>COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCION</b>	<b>MONTO ANUAL \$</b>
Consumo Eléctrico (53 luminarias de 26w)	\$1.443.400.-
Mantención de luminarias	\$620.000.-
<b>TOTAL</b>	<b>\$2.263.400.-</b>

**\*\*\*\*\***

**↳ Secretario del Concejo, Sr. BAYER Don Gerardo, anuncia la quinta iniciativa consignada en tabla del día: 4-5: Requerimiento acuerdo del concejo, conforme a propuesta adjunta consignada en el Of.Ord.N°54 del 18.MARZO.2022. de la SECPLAN. , visado por alcalde a fojas 01 a 05 y documentos de apoyo a fojas 14 a 28 " omitir trámite licitación pública, previa circunstancia calificada y celebrar trato directo para la contratación de servicios"**

.....  
Según lo establecido en Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades, art. N° 65 *El Alcalde requerirá el acuerdo del concejo para:* letra m) Omitir el trámite de licitación pública en los casos de imprevistos urgentes u otras circunstancias debidamente calificada:

**CIRCUNSTANCIA DEBIDAMENTE CALIFICADA: dar cumplimiento a la ejecución del "ESTRATEGIA DE DESARROLLO INCLUSIVO (EDLI)".**

c) *El Alcalde y presidente del concejo solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para la acudir al trato directo para la contratación de los servicios de:*

- **PROFESIONAL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INCLUSIVA (EDLI)**, a la prestadora de servicio de **Sra. PAMELA ELIZABETH MUÑOZ BRAVO**, Rut. 13.842.308-5, por la suma mensual bruta de **\$950.000 impuestos incluidos**, a partir de abril-agosto 2022 (5 meses), por la suma mensual bruta de \$ 950.000, según funciones establecidas en convenio con Servicio Nacional de Discapacidad. El gasto de \$ 4.750.000 se imputará en el ítem 22.11.999.015.004 del presupuesto municipal anual 2022.
  
- **SERVICIOS PROFESIONALES DE AGENTE SOCIOLABORAL PARA EL FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DE REDES VECINALES Y LOCALES PARA LA AUTONOMÍA, REVELO, PARA PROGRAMA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL INCLUSIVO, EDLI 2020**, a la prestadora **Sra. ARACELI ALEJANDRA HERNÁNDEZ MAUREIRA**, RUT. 19.437.881-5, por la suma mensual bruta de **\$780.000 impuestos incluidos**, a partir de abril-agosto 2022 (5 meses), según funciones establecidas en convenio con Servicio Nacional de Discapacidad. El gasto de \$ 3.900.000 se imputará en el ítem 22.11.999.015.004 del presupuesto municipal anual 2022.
  
- **AGENTE COMUNITARIO DE GESTION INCLUSIVA, TÉCNICO EN TRABAJO SOCIAL** a la prestadora Doña. **ALEJANDRA VASQUEZ ABARZUA**, Run: **11.788.431-7**, por la suma mensual bruta de **\$ 780.000 (impuestos incluidos)** a partir del mes de abril-agosto 2022, según funciones establecidas en convenio con Servicio Nacional de Discapacidad. El gasto de \$ 3.900.000 se imputará en el ítem 22.11.999.015.004 del presupuesto municipal anual 2022.
  
- **PROFESIONAL IMPLEMENTACIÓN DE REHABILITACIÓN INFANTIL CON ESTRATEGIA COMUNITARIA**, para programa estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI, a la prestadora Srta. **DENNIS JACQUELINE ZUÑIGA HERNANDEZ**, C.I: **18.559.915-9**, de profesión **kinesióloga**, por el periodo comprendido **desde abril-agosto (5 meses)** por la suma mensual bruta de \$ 780.000, según convenio con Servicio Nacional de Discapacidad. El gasto de \$ 3.900.000 se imputará en el ítem 22.11.999.015.004 del presupuesto municipal anual 2022.
  
- **UNIDAD RESPONSABLE DE LAS CERTIFICACIONES: DIDECO, JEFA DIDECO**

Presidenta Don: Rodrigo Ramírez Parra, junto a la secretaria comunal de planificación, *secretaria técnica y asesora ante el concejo*, se refieren explicitando la **(ACTA APROBADA SESION 27° ORD. CELEBRADA DIA JUEVES 24.MARZO. 2022 FOJAS 40)** 29



tercera propuesta reflejada en el Oficio Ordinario N°54 de fecha 18 de Marzo del 2022 de SECPLAN, secretaria técnica y asesora ante el concejo, antes descrito, el que previamente fue adjunto a la Tabla del día despachada, correspondiendo en esta instancia de la sesión, entre otras materias propuestas que requieren acuerdo del concejo municipal, para aprobar "...Omitir el trámite de licitación pública en los casos de imprevistos urgentes u otras circunstancias debidamente calificada: **CIRCUNSTANCIA DEBIDAMENTE CALIFICADA: dar cumplimiento a la ejecución del "ESTRATEGIA DE DESARROLLO INCLUSIVO (EDLI)".El Alcalde y presidente del concejo solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para la acudir al trato directo para la contratación de los servicios de:**

- **PROFESIONAL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INCLUSIVA (EDLI)**, a la prestadora de servicio de Sra. PAMELA ELIZABETH MUÑOZ BRAVO, Rut. 13.842.308-5, por la suma mensual bruta de \$950.000 impuestos incluidos, a partir de abril-agosto 2022 (5 meses), por la suma mensual bruta de \$ 950.000, según funciones establecidas en convenio con Servicio Nacional de Discapacidad. El gasto de \$ 4.750.000 se imputará en el ítem 22.11.999.015.004 del presupuesto municipal anual 2022.

- **SERVICIOS PROFESIONALES DE AGENTE SOCIOLABORAL PARA EL FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DE REDES VECINALES Y LOCALES PARA LA AUTONOMÍA, REVELO, PARA PROGRAMA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL INCLUSIVO, EDLI 2020**, a la prestadora Sra. ARACELI ALEJANDRA HERNÁNDEZ MAUREIRA, RUT. 19.437.881-5, por la suma mensual bruta de \$780.000 impuestos incluidos, a partir de abril-agosto 2022 (5 meses), según funciones establecidas en convenio con Servicio Nacional de Discapacidad. El gasto de \$ 3.900.000 se imputará en el ítem 22.11.999.015.004 del presupuesto municipal anual 2022.

- **AGENTE COMUNITARIO DE GESTION INCLUSIVA, TÉCNICO EN TRABAJO SOCIAL** a la prestadora Doña. ALEJANDRA VASQUEZ ABARZUA, Run: 11.788.431-7, por la suma mensual bruta de \$ 780.000 (impuestos incluidos) a partir del mes de abril-agosto 2022, según funciones establecidas en convenio con Servicio Nacional de Discapacidad. El gasto de \$ 3.900.000 se imputará en el ítem 22.11.999.015.004 del presupuesto municipal anual 2022.

- **PROFESIONAL IMPLEMENTACIÓN DE REHABILITACIÓN INFANTIL CON ESTRATEGIA COMUNITARIA**, para programa estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI, a la prestadora Srta. DENNIS JACQUELINE ZUÑIGA HERNANDEZ, C.I: 18.559.915-9, de profesión kinesióloga, por el periodo comprendido desde abril-agosto (5 meses) por la suma mensual bruta de \$ 780.000, según convenio con Servicio Nacional de Discapacidad. El gasto de \$ 3.900.000 se imputará en el ítem 22.11.999.015.004 del presupuesto municipal anual 2022.

- **UNIDAD RESPONSABLE DE LAS CERTIFICACIONES: DIDECO, JEFA DIDECO**  
Se adjunta Ord. 143 recepcionado el 16.03.2022 con la instrucción del Alcalde y antecedentes complementarios: CV, Título universitario o técnicos, de cada persona individualizada.

(se agota). Sr. Presidente, posterior a lo anunciado por el secretario, tratado, y debatido el tema, y; ofrecida la palabra a los Sres. Concejales para que formularan sus consultas y/o comentarios y quedando aclaradas la dudas que se presentaron, esto así con las explicaciones pertinentes y argumentadas, tanto administrativas, legales, y técnicas financieras, .0Sr. Presidente da por agotada la quinta iniciativa puesta en tabla del día, solicitando al secretario consulte votación de la Sala.

**(Acuerdo) Secretario del Concejo consulta votación de la Sala. Concejo se pronuncia y con el**

(ACTA APROBADA SESION 27° ORD. CELEBRADA DIA JUEVES 24.MARZO. 2022 FOJAS 40) 30



Quórum - mayoría absoluta de los miembros asistentes - obtenida por votación unánime favorable solo de sus siete miembros presentes y asistentes en sala - Presidente y concejales - dicho cuerpo colegiado presta su acuerdo favorable, asintiendo todo ello en los mismos términos ingresado a Sala, aprobando Omitir el trámite de licitación pública en los casos de imprevistos urgentes u otras circunstancias debidamente calificada: CIRCUNSTANCIA DEBIDAMENTE CALIFICADA: dar cumplimiento a la ejecución del "ESTRATEGIA DE DESARROLLO INCLUSIVO (EDLI)". El Alcalde y presidente del concejo solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para la acudir al trato directo para la contratación de los servicios de: PROFESIONAL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INCLUSIVA (EDLI), a la prestadora de servicio de Sra. PAMELA ELIZABETH MUÑOZ BRAVO, Rut. 13.842.308-5, por la suma mensual bruta de \$950.000 impuestos incluidos, a partir de abril-agosto 2022 (5 meses), por la suma mensual bruta de \$ 950.000, según funciones establecidas en convenio con Servicio Nacional de Discapacidad. El gasto de \$ 4.750.000 se imputará en el ítem 22.11.999.015.004 del presupuesto municipal anual 2022; SERVICIOS PROFESIONALES DE AGENTE SOCIOLABORAL PARA EL FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DE REDES VECINALES Y LOCALES PARA LA AUTONOMÍA, REVELO, PARA PROGRAMA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL INCLUSIVO, EDLI 2020, a la prestadora Sra. ARACELI ALEJANDRA HERNÁNDEZ MAUREIRA, Run: 19.437.881-5, por la suma mensual bruta de \$780.000 impuestos incluidos, a partir de abril-agosto 2022 (5 meses), según funciones establecidas en convenio con Servicio Nacional de Discapacidad. El gasto de \$ 3.900.000 se imputará en el ítem 22.11.999.015.004 del presupuesto municipal anual 2022; AGENTE COMUNITARIO DE GESTION INCLUSIVA, TÉCNICO EN TRABAJO SOCIAL a la prestadora Doña. ALEJANDRA VASQUEZ ABARZUA, RUT. 11.788.431-7, por la suma mensual bruta de \$ 780.000 (impuestos incluidos) a partir del mes de abril-agosto 2022, según funciones establecidas en convenio con Servicio Nacional de Discapacidad. El gasto de \$



3.900.000 se imputará en el ítem 22.11.999.015.004 del presupuesto municipal anual 2022 y; PROFESIONAL IMPLEMENTACIÓN DE REHABILITACIÓN INFANTIL CON ESTRATEGIA COMUNITARIA, para programa estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI, a la prestadora Srta. DENNIS JACQUELINE ZUÑIGA HERNANDEZ, C.I: 18.559.915-9, de profesión kinesióloga, por el periodo comprendido desde abril-agosto (5 meses) por la suma mensual bruta de \$ 780.000, según convenio con Servicio Nacional de Discapacidad. El gasto de \$ 3.900.000 se imputará en el ítem 22.11.999.015.004 del presupuesto municipal anual 2022.

\*\*\*\*\*

↩ Secretario del Concejo, Sr. BAYER Don Gerardo, anuncia la sexta iniciativa consignada en tabla del día: 4-6: Requerimiento acuerdo del concejo, conforme a propuesta adjunta consignada en el Of.Ord.Nº54 del 18.MARZO.2022. de la SECPLAN. , visado por alcalde a fojas 01 a 05 y documentos de apoyo a fojas 29 a 44 "

8) Según lo establecido en *Ley 19803 "ESTABLECE ASIGNACION DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL" Artículo 8º.- Corresponderá al concejo municipal evaluar y sancionar el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión institucional y las metas de desempeño colectivo por áreas de trabajo, según el informe que al efecto le presente el encargado de la unidad de control del municipio.*

- a. El Alcalde y presidente del concejo remite Informe final de cumplimiento de metas PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN MUNICIPAL AÑO 2021, para que el honorable concejo EVALUE Y SANCIONE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y METAS DE DESEMPEÑO COLECTIVO, durante el periodo Enero-diciembre de 2021.
- b. Se adjunta Of. Ord. Nº 52 del Director de Control, con instrucción del Alcalde, documento recepcionado con fecha 17.03.2022.

Presidente Don: Rodrigo Ramírez Parra, junto a la secretaria comunal de planificación, secretaria técnica y asesora ante el concejo, se refieren explicitando la tercera propuesta reflejada en el Oficio Ordinario Nº54 de fecha 18 de Marzo del 2022 de SECPLAN, secretaria técnica y asesora ante el concejo, antes descrito, el que previamente fue adjunto a la Tabla del día despachada, correspondiendo en esta instancia de la sesión, entre otras materias propuestas que requieren acuerdo del concejo municipal, para aprobar "...Informe final de cumplimiento de metas PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN MUNICIPAL AÑO 2021, para que el honorable concejo

(ACTA APROBADA SESION 27º ORD. CELEBRADA DIA JUEVES 24.MARZO. 2022 FOJAS 40) 32

EVALUÉ Y SANCIONE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y METAS DE DESEMPEÑO COLECTIVO, durante el periodo Enero-diciembre de 2021. Se adjunta Of. Ord. N° 52 del Director de Control, con instrucción del Alcalde, documento recepcionado con fecha 17.03.2022. ..."

(se agota). Sr. Presidente, posterior a lo anunciado por el secretario, tratado, y debatido el tema, y; ofrecida la palabra a los Sres. Concejales para que formularan sus consultas y/o comentarios y quedando aclaradas las dudas que se presentaron, esto así con las explicaciones pertinentes y argumentadas, tanto administrativas, legales, y técnicas financieras, Sr. Presidente da por agotada la sexta y última iniciativa puesta en tabla del día, solicitando al secretario consulte votación de la Sala.

**(Acuerdo) Secretario del Concejo consulta votación de la Sala. Concejo se pronuncia y con el Quórum - mayoría absoluta de los miembros asistentes - obtenida por votación unánime favorable solo de sus seis de los siete miembros presentes y asistentes en sala - Presidente y concejales - prestando su rechazo no aprobando el concejal Don: Gonzalo Espinoza Parada, diciendo por no estar cumplidas las metas en algunas direcciones; administración municipal, punto 2 Ley de transparencia y la unidad de control interno en la N°04 según informe de la contraloría regional del Maule, dicho cuerpo colegiado presta su acuerdo favorable, aprobando el Informe final de cumplimiento de metas PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN MUNICIPAL AÑO 2021, CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y METAS DE DESEMPEÑO COLECTIVO, durante el periodo Enero-diciembre de 2021, aprobándose todo ello en los mismos términos ingresado a Sala.**

\*\*\*\*\*

Punto N°5: Varios:

Prosiguiendo con la sesión ordinaria Presidente Sr. RAMIREZ Don Rodrigo, anuncia que según el orden de la Tabla del Día, seguidamente se tratará el punto 5.- asuntos varios, concediendo la palabra a los concejales y concejalas, para que efectúen sus intervenciones, si así lo desean, enumerando en adelante los temas propuestos o recomendados a considerar, los acuerdos cuando los hubiere, la votación respectiva, motivando las diligencias que se precisan:

Inicia su intervención Concejala Doña: Magaly Moya Vallejos, expresando agradecer las reparaciones en avenida Errázuriz, recordando se irían a rehabilitar y mejorar



los estacionamientos en avenida México, ahí en la CORVI., que quedó pendiente de considerarlo al mejorar las veredas de ese lugar, se consideraría los estacionamientos.

Concejala Interviniendo Doña: Magaly Moya V., consulta cual sería la ayuda concreta que podría recibir la familia afectada recientemente por incendio de su casa. Sr. Presidente, entre otros, expresa que se hizo presente con la directora del DEDECO., y allí se acompañó y conversó con la familia, se hicieron compromisos, y EGIS., asesorará para una posterior postulación de vivienda. Directora del DEDECO., agrega que se compró maderas y otros como ayuda social.

Inicia su intervención Concejala Doña: Ángela Cerda Zapata, agradeciendo la atención y ayuda brindada a esta familia que se le incendió su casa, solicitando al alcalde si es posible se le ayude con la asesoría para que cuenta con un plano de reparación de la casa.

Concejala interviniendo Doña: Ángela Cerda Z., presenta solicitud para reparar poste que amenaza ruina y puede caer, que corresponde a la empresa SGE., Sr. Presidente expresa que se contacte con directora del DEDECO., para coordinar una acción como emergencia en seguridad pública.

Concejala interviniendo Doña: Ángela Cerda Z., se refiere a la necesidad de señalética que advierta y regule la velocidad en el sector El Progreso, frente a la villa Santa Teresa, que allí es muy necesaria esta señalética que es un poblado con 15 casas. Sr. Presidente expresa se enviará oficio a vialidad para que considérele esta necesidad, en camino L-617 Huaso Chileno – El Progreso.

Concejala interviniendo Doña: Ángela Cerda Z., recomienda reiterando solicitud para evaluar y reparar luminarias en el sector del Callejón de San Isidro. Sr. Presidente expresa que se oficiará al director DOM.,

Inicia su intervención Concejala Don: Carlos Valdés Ríos, solicitando la posibilidad de que Vialidad, intervenga para mejorar el camino a la entrada del Huaso Chileno, camino L-617, el cual ya tienen muchos eventos. Sr. Presidente expresa que se oficiará a Vialidad.

Concejala interviniendo Don: Carlos Valdés R., informa en la mitad de las casas del sector de Higuera, que están conectadas a la red de energía eléctrica LuzParral, en sus casas baja el voltaje de la energía eléctrica, lo cual está produciendo muchas molestias, al igual que en el sector de Villaseca. Sr. Presidente expresa que se oficiará, a las empresas respectivas LuzParral y SGE., solicitando evalúen la baja esporádica de energía eléctrica domiciliaria, pero también los vecinos debidamente identificados señalando la portación pueden presentar sus reclamos directamente en la empresa, que se oficiará conforme lo informado por el concejal.

Concejala interviniendo Don: Carlos Valdés R., expresa que el camino Maitenes hacia el río, se encuentra en muy mal estado, que ya está necesitando mantenimiento. Sr. Presidente expresa que este camino es vecinal, no está enrolado por vialidad.

Concejala interviniendo Don: Carlos Valdés Ríos, solicita tubos para ser colocados en camino sector Higuera, lado cancha y casino.

Inicia su intervención Concejala Don Francisco Leiva Guzmán, expresa que con respecto a señalética ubicada en esquina avenida Errázuriz con esquina calle Laura García H., acceso a la villa Luz Margarita, existe señalética que también dice ceda el paso, solicitando se evalúe nuevamente la necesidad de agregar allí señalética paso de



cebra. Sr. Presidente expresa oficiará al jefe del departamento de tránsito y transporte, para que reevalúe técnicamente esta posibilidad.

Concejal interviniendo Don: Francisco Leiva G., expresa que frente al gimnasio municipal, al costado de este, existe un monumento consistente en una carreta con bueyes, que este monumento se pierde en esa ubicación, no es bien visualizado, que propone sea reubicado en otro sector. Sr. Presidente expresa que este monumento está deteriorado y que ha buscado restaurador pero no lo ha encontrado, que es su deseo restaurarla, que lo tendrá presente.

Concejal interviniendo Don: Francisco Leiva G., expresa que ante los temas de agresiones de escolares que se están viendo, propone acercarse a seguridad pública o investigaciones, para que pudieran entregar charlas educativas y de esa forma ir superando estos comportamientos en los ambientes educativos. Sr. Presidente expresa que ya tuvo reuniones con todos los directores de los colegios, ocasión donde se les solicitó adoptar estrategias para prevenir y/ o corregir estas conductas en los ambientes educativos y superarlos, solicitando a la directora del DEDECO., planifique y coordine acciones para ir en ayuda con este tema.

Concejal interviniendo Don: Francisco Leiva G., expresa que en el sector de Santo Tomás, existe camino denominado el temblador, para el cual solicita considerarlo para efectuarle mantenimiento dado su regular estado y actualmente tiene bastante tráfico. Sr. Presidente que se podría enviar la maquinaria para efectuarle mantenimiento, que ha tomado nota de esta necesidad y deberá programarse los trabajos necesarios.

Concejal interviniendo Don: Francisco Leiva G. expresa que alrededor del colegio Las Camelias, se estacionan muchos vehículos y que en su mayoría pertenecen a los funcionarios de este colegio particular, provocando un tacho obstaculizando el trayecto por el frente y por el costado poniente del colegio. Sr. Presidente expresa que solicitará a carabineros del retén de Digua, supervise este acceso público, donde se estacionan los vehículos y determinen el debido estacionamiento, velando por evitar un posibles accidentes.

Concejal interviniendo Don: Francisco Leiva G. solicita posibilidad de conocer días y horarios en que seguridad pública, efectúa los recorridos en los distintos sectores rurales de la comuna, para en cierta medida ayudar comunicacionalmente. Sr. Presidente, entre otros detalles del tema, expresa que la jefa del DEDECO., le informará lo que corresponde al tenor de lo solicitado, que en todo, caso las visitas inefectivas no se difunden por razones de seguridad pública.

Concejal interviniendo Don: Francisco Leiva G. observa que producto de reunión sostenida con COANIQUEM., se detectó muchos problemas vinculados al medio ambiente, recomendando la importancia de disponer de una oficina municipal del medio ambiente para atender los temas propios de esta necesidad. Sr. Presidente, entre otros detalles del tema, expresa que si, que a futuro podría ser efectivo, dado que la propuesta o sugerencia involucra dependencias y personal y los recursos económicos de operación para el funcionamiento hoy en día no están aún, que a futuro podría ser con la nueva planta d personal.

Concejal interviniendo Don: Francisco Leiva G. expresa que aun en los colegio no se ha instalado la litografía del concejo municipal, que considera es importante que en los colegios se tengan identificadas as autoridades municipales en la comunidad educativa. Sr. Presidente expresa que el año anterior, a fin de año, instruyo al jefe DAEM., respecto este tema, que hará las consultas del tema para ver que ha sucedido con lo instruido.



Concejal interviniendo Don: Francisco Leiva G. consulta referente al contrato servicio de mantención de áreas verdes. Sr. Presidente expresa que se declaró desierta y actualmente se está evaluando el tema, prolongar o licitar o efectuarlo directamente con prestador de servicios.

Inicia su intervención Concejal Don: Cristian Ramos Ramos, consultando por el servicio del transporte escolar, en que estado se encuentra. Sr. Presidente expresa que las licitaciones son públicas y el no conoce quienes han postulado.

**Punto N°6. - Firmar Actas Aprobadas (S) en Sesión(es) Anterior (es)**

**6-1:** Pendiente actas sesiones en redacción y digitación para su posterior aprobación y firma: **6ta. Ordinaria** del jueves 26 de Agosto 2021 de SECMUN. (S) doña: Alicia Ibáñez Montecino; **22° Ordinaria** del 07 de Febrero del 2022; **23° ordinaria** del 10 de Febrero del 2022, ambas de SECMUN (S) Doña Alicia Ibáñez Montecino; **24° Ordinaria** del 24 de Febrero del 2022 de SECMUN. (S) doña: Ximena Ibáñez Ibáñez Y; **26° Ordinaria** del 17.Marzo.2022.

**Punto N°7. - Entrega de Correspondencia.**

Sres. Concejales son avisados que pudieran tener correspondencia que retirar, que consulten con secretaría que gestiona los temas del concejo municipal en oficina con secretaria doña: Gema Vásquez Torres.

**IV. ► CONCLUSIÓN:**

Agotada la Tabla, Presidente Don Rodrigo Ramírez Parra, procede en levantar la sesión 27° ordinaria, siendo las 12:46 horas en la cual se han adoptado los siguientes acuerdos y /o diligencias, por pronunciamiento de la Sala y/o conforme a lo requerido por el Señor Presidente.



**RECUESTO ACUERDOS (-08-) Y DILIGENCIAS (-06-)  
ADOPTADAS EN SESION 21° ORDINARIA DEL JUEVES 27.ENERO. 2022.**

**1.- (Acuerdo) concejo presta su acuerdo aprobando sin observaciones acta correspondiente a la sesión 25° ordinaria del 10.Marzo.2022.**



**2.- (Acuerdo) concejo prestan su acuerdo aprobando sin observaciones acta correspondiente a la sesión 13° extraordinaria del 10.Marzo.2022.**



**3.- (Acuerdo) concejo prestan su acuerdo aprobando modificación al presupuesto municipal anual 2022 (PREMUA.2022) por: creación de asignación denominada "Habilitación redes informáticas oficina centro de la mujer y seguridad pública: Retiro. M\$2.200.- y un**

aumento de ingresos en el monto total de M\$44.442,, con un aumento de gastos en el monto total de M\$44.442.-

▶▶▶\*◀◀◀

4.- (Acuerdo) concejo prestan su acuerdo aprobando REALIZAR CONTRATACIÓN DE HONORARIOS DE PERSONAS NATURALES PARA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA APS., Correspondiente a nómina de prestadores a fojas uno (01) oftalmólogo don: Pietro Compagna Micheli, \$14.000.- por atención del 01.Marzo.2022 al 31.Diciembre.2022 y por servicios mantención áreas verdes don: Sebastián Fuentes Poblete, \$250.000.- del 01.Marzo.2022 al 31.Marzo.2022.-

▶▶▶\*◀◀◀

5.- (Acuerdo) concejo prestan su acuerdo aprobando otorgar a los funcionarios beneficiarios la bonificación por retiro voluntario Ley 21.135 concediendo LOS 5 MESES DE BONIFICACIÓN COMPLEMENTARIA A LOS FUNCIONARIOS QUE SE INDICA, aprobándose todo ello en los mismos termino ingresados a Sala:

NOMBRE	RUT	MONTO	MESES
SAMUEL MELLA HERRERA	6.778.555-K	\$ 15.607.935	5 MESES
PRASCEDES CAMPOS VILLALOBOS	6.880.523-6	\$ 4.970.796	5 MESES

▶▶▶\*◀◀◀

6.- (Acuerdo) concejo prestan su acuerdo aprobando presta su acuerdo para dejar sin efecto acuerdo establecido en certificado N° 29 de fecha 10.03.2022, y aprobar los Costos de Operación y Mantención del proyecto denominado "ILUMINACION PEATONAL AVENIDA BERNARDO OHIGGINS, LOCALIDAD DE VILLASECA, COMUNA DE RETIRO", por la suma anual de \$1.880.000.-

▶▶▶\*◀◀◀

7.- (Acuerdo) concejo prestan su acuerdo aprobando Omitir el trámite de licitación pública en los casos de imprevistos urgentes u otras circunstancias debidamente calificada: CIRCUNSTANCIA DEBIDAMENTE



CALIFICADA: dar cumplimiento a la ejecución del "ESTRATEGIA DE DESARROLLO INCLUSIVO (EDLI)" para acudir al trato directo para la contratación de los servicios de: PROFESIONAL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INCLUSIVA (EDLI), a la prestadora de servicio de Sra. PAMELA ELIZABETH MUÑOZ BRAVO, Rut. 13.842.308-5, por la suma mensual bruta de \$950.000 impuestos incluidos, a partir de abril-agosto 2022 (5 meses), por la suma mensual bruta de \$ 950.000, según funciones establecidas en convenio con Servicio Nacional de Discapacidad. El gasto de \$ 4.750.000 se imputará en el ítem 22.11.999.015.004 del presupuesto municipal anual 2022; SERVICIOS PROFESIONALES DE AGENTE SOCIOLABORAL PARA EL FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DE REDES VECINALES Y LOCALES PARA LA AUTONOMÍA, REVELO, PARA PROGRAMA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL INCLUSIVO, EDLI 2020, a la prestadora Sra. ARACELI ALEJANDRA HERNÁNDEZ MAUREIRA, Run: 19.437.881-5, por la suma mensual bruta de \$780.000 impuestos incluidos, a partir de abril-agosto 2022 (5 meses), según funciones establecidas en convenio con Servicio Nacional de Discapacidad. El gasto de \$ 3.900.000 se imputará en el ítem 22.11.999.015.004 del presupuesto municipal anual 2022; AGENTE COMUNITARIO DE GESTION INCLUSIVA, TÉCNICO EN TRABAJO SOCIAL a la prestadora Doña. ALEJANDRA VASQUEZ ABARZUA, Run: 11.788.431-7, por la suma mensual bruta de \$ 780.000 (impuestos incluidos) a partir del mes de abril-agosto 2022, según funciones establecidas en convenio con Servicio Nacional de Discapacidad. El gasto de \$ 3.900.000 se imputará en el ítem 22.11.999.015.004 del presupuesto municipal anual 2022 y; PROFESIONAL IMPLEMENTACIÓN DE REHABILITACIÓN INFANTIL CON ESTRATEGIA COMUNITARIA, para programa estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI, a la prestadora Srta. DENNIS JACQUELINE ZUÑIGA HERNANDEZ, C.I: 18.559.915-9, de profesión kinesióloga, por el periodo comprendido desde abril-agosto (5 meses) por la suma mensual bruta de \$ 780.000, según convenio con Servicio Nacional de Discapacidad. El gasto de \$

3.900.000 se imputará en el ítem 22.11.999.015.004 del presupuesto municipal anual 2022.



▶▶▶\*◀◀◀

8.- (Acuerdo) concejo prestan su acuerdo aprobando el Informe final de cumplimiento de metas PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN MUNICIPAL AÑO 2021, CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y METAS DE DESEMPEÑO COLECTIVO, durante el periodo Enero-diciembre de 2021,

▶▶▶\*◀◀◀

1.- (Diligencia) alcalde oficiará al director regional vialidad solicitando señalética en camino L-617 Huaso Chileno El Progreso.

▶▶▶\*◀◀◀

2.- (Diligencia) alcalde oficiará al director de obras municipales, evaluar y determinar urgente reparación luminarias en sector callejón de San Isidro.

▶▶▶\*◀◀◀

3.- (Diligencia) alcalde oficiará a gerencia LuzParral, evaluar baja de voltaje energía eléctrica domiciliaria sector Higuierilla y Villaseca.

▶▶▶\*◀◀◀

4.- (Diligencia) alcalde oficiará a empresa SGE., evaluar baja de voltaje energía eléctrica domiciliaria sector Villaseca.

▶▶▶\*◀◀◀

5.- (Diligencia) alcalde oficiará jefe depto.. tránsito y transporte reconsiderar paso de cebra en avenida Errázuriz, al ingresar a villa Luz Margarita por Calle Laura García.

▶▶▶\*◀◀◀

6.- (Diligencia) alcalde oficiará a Jefe Reten de Carabineros de Digua, solicitando fiscalizar sector usado como estacionamientos de vehículos en ingresos al colegio particular Las Camelias.

▶▶▶\*◀◀◀



V.-► Para constancia, los miembros del Concejo que se identifican, firman la presente Acta, correspondiente a la Sesión 27° ordinaria celebrada en día Jueves 24 de Marzo del 2022, la cual rola a fojas cuarenta (40) que fue aprobada sin observaciones con el Quórum "Mayoría Absoluta de los Concejales asistentes" en sesión 29° ordinaria, celebrada en día Jueves 21 de Abril del 2022.



**EDRIGO RAMIREZ PARRA**  
ALCALDE  
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL  
(FIRMA)

I.- CONCEJALA DOÑA ANGELA CERDA ZAPATA

(FIRMA)

II.- CONCEJAL DON:CRISTIAN RAMOS RAMOS

(FIRMA)

III.- CONCEJAL DON:FRACISCO LEIVA GUZMAN

(FIRMA)

IV.- CONCEJAL DON: GONZALO ESPINOZA PARADA

(FIRMA)

V.- CONCEJALA DOÑA:MAGALY MOYA VALLEJOS

(FIRMA)

VI.- CONCEJAL DON:CARLOS VALDES RIOS

(FIRMA)

**ACTA APROBADA**

Doy fe de lo acontecido, levante y transcribi Acta, correspondiente a la sesión 27° ordinaria celebrada el día Jueves 24 de Marzo del 2022, la cual rola a fojas cuarenta (40) reflejando y constatando sustancialmente una síntesis de lo ocurrido y tratado por el Concejo, según lo dispone el artículo 84° ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y el artículo 35° del Decreto Exento N°2.572 del 2006 "Reglamento de Sala" conforme a la asistencia señalada, los acuerdos adoptados en ella y la forma como fueron votados y; la enumeración de los temas tratados, acogiendo los términos o expresiones vertidas en Sala y suscritos en este documento - Acta - por el Secretario Municipal, Secretario y Ministro de Fe del Concejo.



**GERARDO JESUS BAYER TORRES**  
SECRETARIO MUNICIPAL (1)  
SECRETARIO Y MINISTRO DE FE  
CONCEJO MUNICIPAL

RETIRO, 21 de Abril del 2022.

CPF/GJBT/gvt.-

DISTRIB: Archivo Alcaldía SECMUN. Concejo Tomo 02 del 01 ENERO 2022 al 30 JUNIO 2022.